



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
 Notario
 Décimo Octavo
 Guayaquil-Ecuador

ESCRITURA NUMERO : 539/2004

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM CIA LTDA. I.P.A.
 CUANTIA : \$ 720,00
 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día dieciocho de junio del dos mil cuatro, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón , comparece la compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM CIA. LTDA.I.P.A representada por la señora ROSA AMADA FARRA VE RA VIUDA DE ADUM , quien declara ser ecuatoriana , ejecutiva y domiciliada en esta ciudad , en su calidad de Gerente , conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante ; la compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar , a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto , a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así : - - - - -
 " SEÑOR NOTARIO : Sírvase agregar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo , una por la cual conste el aumento de capital y reformas del estatuto social de INDUSTRIAS Y PREDIOS

rmby

1

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

ADUM CIA. LTDA. I.P.A., que se otorga al te

nor de las siguientes cláusulas : - - - - -

PRIMERA : OTORGANTE . Comparece al otorgamien-

to de esta escritura pública la señora ROSA

AMADA FARRA VERA VIUDA DE ADUM en su cali-

dad de Gerente y Representante Legal de la

Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM CIA. LTDA.

I.P.A. debidamente autorizada por la Junta Ge

neral Extraordinaria y Universal de Socios

celebrada el doce de abril del dos mil

cuatro , conforme lo justifica con los do-

cumentos habilitantes que se adjuntan, de ma

nera especial el nombramiento emitido a su

favor el día dieciséis de abril del dos

mil uno , e inscrita en el Registro Mercan-

til veintitrés de octubre del dos mil uno,

conforme consta en el Acta que se adjunta

y más documentos de la mencionada Compañía.

SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Uno .- Mediante escri

tura pública celebrada el veintinueve de a-

gosto de mil novecientos setenta y siete , an

te el doctor Gustavo Falconí Ledesma , Notario

Quinto de este Cantón , se constituyó la Em-

presa INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM CIA. LTDA. I.

P.A. , inscrita en el Registro Mercantil bajo

fojas trece mil cuatrocientos ^{13.473} sesenta y tres

a trece mil cuatrocientos noventa y uno nú-

mero mil siete del Registro Mercantil , libro

0000012



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
 Notario
 Décimo Octavo
 Guayaquil-Ecuador

1 de Industriales y anotada bajo el número treinta y
 2 tres mil ochocientos treinta y tres del repertorio de
 3 fecha diciembre ocho de mil novecientos setenta y sie-
 4 te. Dos .- En Junta General Extraordinaria Universal
 5 de Socios celebrada el doce de abril del dos mil cua-
 6 tro , se aumentó el capital social de la Compañía a
 7 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAME
 8 RICA, es decir el aumento resuelto es de SETECIENTOS
 9 VEINTE DOLARES AMERICANOS , suscrito íntegramente y
 10 pagado en un cien por ciento con aportaciones propias
 11 de los socios , conforme consta en el Acta de Junta
 12 General celebrada en la fecha ya indicada . - - - -
 13 TERCERA : DECLARACIONES .- Presupuestos tales antece-
 14 dentes, la señora ROSA AMADA FARRA VERA VIUDA DE ADUM,
 15 en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
 16 Compañía denominada INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM CIA.LTDA.
 17 I.P.A. declara que en Junta General Extraordinaria
 18 y Universal de Socios celebrada el doce de abril
 19 del dos mil cuatro se resolvieron los siguien-
 20 tes puntos : Uno) Que el capital social de la Compañía
 21 que es de OCHENTA DOLARES queda aumentado en SETECIEN
 22 TOS VEINTE DOLARES AMERICANOS en consecuencia el capi-
 23 tal social de la Compañía asciende a la suma de OCHO-
 24 CIENTOS DOLARES AMERICANOS, el mismo que se encuentra
 25 pagado y se divide en veinte mil participaciones socia
 26 les, iguales , acumulativas, indivisibles y no negocia
 27 bles por un valor de cero cero cuatro centavos de dólar
 28 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Los

socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoria-

na . Dos) Que se ratifica en todas sus

partes la suscripción y forma de pago e-

fectuada por los socios señora ROSA AMA-

DA FARRA VIUDA DE ADUM , CECILIA ADUM

FARRA , ANTONIO ADUM FARRA . Tres) Que se

reforma el Artículo Quinto .- DEL CAPITAL,

del Estatuto Social conforme se determina-

en la copia del Acta de la Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios cele-

brada el doce de abril del dos mil cua-

tro . A excepción de la reforma intro -

ducida el Estatuto Social no sufre otra

modificación . Cuatro) Que se autoriza al

Representante Legal de la Compañía a

fin de que legalice los actos mencio-

nados en los numerales anteriores . -

CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Agre-

gue usted señor Notario los siguien

tes documentos habilitantes : Uno) Nom-

bramiento del Gerente debidamente ins-

crito en el Registro Mercantil y Dos)

copia certificada del Acta de Junta Ge-

neral Extraordinaria y Universal de So-

cios de la compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS A-

DUM CIA. LTDA. I.P.A. celebrada el doce de abril del

dos mil cuatro . - Agregue usted señor Nota-

rio las demás cláusulas de estilo para la

0000013

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. LP.A.

12/13/09

3

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de abril del dos mil cuatro, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Rumiñaca #1326 y Clemente Ballén, primer piso, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, los siguientes Socios de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. LP.A. a saber: 1) ROSA AMADA FARRA VERA VDA DE ADUM, propietaria de ciento ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de DIEZ MIL SUCRES cada una, por lo que le corresponden ciento ochenta votos; 2) CECILIA MARIA ADUM FARRA, propietaria de diez participaciones sociales, iguales, acumulativas y no negociables de DIEZ MIL SUCRES cada una, por lo que le corresponden diez votos; y 3) ANTONIO JOSE ADUM FARRA, propietario de diez participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de DIEZ MIL SUCRES cada una, por lo que le corresponden diez votos. Por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañía. Con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: 1.) Conocimiento y resolución para convertir el capital social de la compañía de sucres a dolares, para dejar sin efecto las participaciones emitidas en sucres y emitir las nuevas en dolares, con el valor nominal de \$ 0.04 Centavos de dólar americanos cada una; 2.- Aumento del valor nominal de las participaciones, del capital, suscripción de participaciones y forma de pago; 3.- Reforma del Estatuto Social; 4.- Autorización al Representante Legal de la Compañía, para que legalice los actos resueltos en la presente Junta. Preside la Junta el señor Antonio José Adum Farra y como Secretaria de la Junta la Sra. Rosa Amada Farra Vera Vda de Adum.

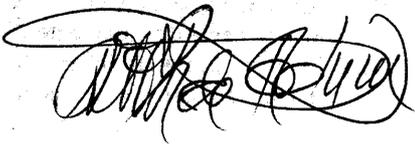
Existiendo el quorum necesario se instala la Sesión y se elabora la lista de Asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. LP.A. Toma la palabra el Señor Presidente de la Junta, quien ordena que por Secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. La Gerente Señora Rosa Amada Farra Vera de Adum, manifiesta a los Socios presentes que de acuerdo a las últimas disposiciones legales relacionadas con la dolarización de nuestra moneda, es obligación de las Empresas en convertir su capital de sucres a dolares debiendo emitirse las nuevas participaciones, en dolares anulando las ya existentes en sucres, en nuestro caso cada participación social de DIEZ MIL SUCRES equivale a \$ 0.40, sin embargo propongo que cada participación social tenga un valor de \$0.04 centavos de dólar americanos cada una. Es decir, que el capital actual de Dos Millones de Sucres, se convertiría en Ochenta Dolares Americanos, dividido en dos mil participaciones sociales. Manifestada la disposición anterior, la Junta General, delibera sobre el particular y con el voto unanime acogen dicha moción y resuelven convertir el capital de la Compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, anular las actuales participaciones sociales que constan en sucres y emitir las nuevas con un valor de \$ 0.04 centavos de dolar americanos cada participación, debiendo entregarse los certificados respectivos a los Socios de conformidad al porcentaje que mantienen en el capital de la Compañía. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando la Gerente que para una mejor actividad operacional de la Compañía, es necesario inyectarle dinero fresco mediante el correspondiente aumento de capital. La Junta delibera sobre lo expuesto por la Gerente y luego de darse diversos criterios, por unanimidad de votos resuelven aumentar el capital de la compañía en SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, (\$ 720.00), el mismo que sumado al capital

120
18
2,000
X 0.04
80

200

actual que es de Ochenta Dolares (\$ 80.00), da un monto total de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 800.00). En relación de la suscripción y forma de pago por unanimidad de votos del capital pagado resuelven que el pago se efectue en dinero efectivo en un cien por ciento. Quedando de la siguiente manera conformado el aumento de la nueva suscripción en los siguientes terminos: La Sra. ROSA AMADA FARRA VERA VDA DE ADUM, suscribe Dieciseis mil doscientas Participaciones Sociales, que sumadas a las mil ochocientas que posee da un total de Dieciocho mil Participaciones Sociales. La Sra. CECILIA MARIA ADUM FARRA, suscribe Novecientas Participaciones, que sumadas a las Cien Participaciones que posee da un total de Un Mil Participaciones Sociales. El Sr. ANTONIO JOSE ADUM FARRA, suscribe Novecientas participaciones, que sumadas a las Cien que posee da un total de un Mil Participaciones Sociales. Es decir que el total de Dieciocho Mil Participaciones Sociales suscritas equivale a la suma de SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, ascendiendo su capital total a OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, equivalente a Veinte Mil participaciones sociales. Toma la palabra el Socio ANTONIO JOSE ADUM FARRA, quien mociona a la Junta que se apruebe la total suscripción y forma de pago de las nuevas Participaciones Sociales por parte de los Socios, cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes, resuelto lo anterior y como consecuencia del aumento de capital, la Junta acuerda por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, reformar el artículo 5to.- Capital suscrito del Estatuto Social, que en adelante constara con el siguiente texto: "ART. QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$800.00), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, Y SE DIVIDE EN VEINTE MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS, INDIVISIBLES Y NO NEGOCIABLES POR UN VALOR DE \$ 0.04 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CADA UNA, NUMERADAS DE EL UNO AL VEINTE MIL INCLUSIVE". A continuación se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día y con el voto unanime del capital pagado concurrentes se autoriza a la Gerente para que efectue las diligencias a través de un profesional del Derecho, tendiente a perfeccionar lo resuelto en esta Junta. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, el Presidente, concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de Socios que instalaron la presente sesión, la Secretaria da la lectura al Acta cuyo contenido integro es aprobado por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión, siendo las catorce horas del día indicado, firmando para constancia los Socios, concurrentes en unidad de acto con el señor Presidente y Secretaria que certifica.F) Sr. ANTONIO JOSE ADUM FARRA Socio- Presidente.F) SRA CECILIA MARIA ADUM FARRA. Socia - F) SRA ROSA AMADA FARRA VDA DE ADUM. Socia - Secretaria.

Certifico: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la Compañia INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.; a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 12 de Abril del 2004.


SRA. ROSA AMADA FARRA VERA VDA. DE ADUM
SECRETARIA JUNTA GENERAL

Guayaquil, 16 de Abril del 2001

Sra,
ROSA AMADA FARRA VERA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General de Socios de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A. en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE, por el periodo de cinco años y con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 29 de Agosto de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil el 08 de Diciembre de 1977.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, por cuanto estatutariamente le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.
ANTONIO JOSE ADUM FARRA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.

Guayaquil, 16 de Abril del 2001

ROSA AMADA FARRA VERA
C.C. 0900447491

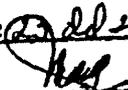
En la presente fecha queda inscrito esta
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 115, 278 Registro Mercantil N°

27.047 Repertorio N° 37.424

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Quetzaltenango, 02 de Julio de 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON QUAYASUL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

0000005

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición del sábado 25 de junio del dos mil cinco (Edición No. 43.913) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.** con la razón de su aprobación. Guayaquil, junio 27 de 2005

Ab. Mauricio Trujillo Arizaga
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil (E)



Ximena

0000006

n. 003630



Abogado
MAN CASTILLO S.
Notario
clmo Octavo
syoquil-Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

validez y perfeccionamiento de este instrumento
público . Firmado) Abogado José Valarezo Serra-
no . Registro dos mil novecientos veintiuno " .-
La otorgante ratifica en todas sus partes la
minuta inserta que queda elevada a escritura
pública para que surta sus efectos legales . Se
agrega el nombramiento de Gerente de la compa-
ñía Industrias y Predios Adum Cía. Ltda. I.P.A.
y copia del Acta de Junta General Extraordina-
ria y Universal de socios de la compañía . Leí-
da que fue esta escritura pública , por mi el
Notario en alta voz, de principio a fin a la
compareciente , ésta la aprueba y la suscribe
conmigo en unidad de acto. DOY FE

1)
Rosa Amada Farra Vera vda.de Adum
C.C. 0900447491
C.V.
R.U.C. 0990336121001

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas fotocopias, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura 539/2004 de Aumento de Capital y Reforma del estatuto social de la compañía Industrias y Predios Adúm. Cía. Ltda. I.P.A.

DOY FE; Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del dieciocho de Junio del dos mil cuatro, de la Resolución N° 05-G-IJ-0003484, expedida el nueve de Junio del dos mil cinco, mediante la cual el señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintinueve de Junio del dos mil cinco.- EL NOTARIO.-



0000007

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **05-G-IJ-0003484**, dictada el 9 de Junio del 2005, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento del Capital, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM CIA.LTDA. I.P.A.**, de fojas **6.003 a 6.015**, Número **422** del Registro Industrial y anotada bajo el número **26.546** del Repertorio.- **2.- Certificado:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.- Certificado:** Que en esta fecha se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.- Certificado:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **446** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veintiséis de Julio del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 177141
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: